



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA



III LEGISLATURA

Ciudad de México a, 23 de abril de 2025.

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Luis Alberto Chávez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, **120.** 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA, EN HORARIOS AMPLIADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CAPITAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

John Dewey, un influyente filósofo y educador, concibió la Educación Integral como un proceso que no solo se centra en el desarrollo intelectual, sino también en el crecimiento moral, social y emocional de los individuos. Para él, la educación debe preparar a los estudiantes para participar activamente en la sociedad.





III LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA



III LEGISLATURA

Una pregunta esencial es cómo la Educación Integral impacta en la formación de ciudadanos responsables. Este enfoque busca cultivar valores, habilidades de resolución de problemas y un sentido de responsabilidad cívica, contribuyendo al bienestar de la sociedad<sup>1</sup>.

Contar con un plan de educación sólido y actualizado es fundamental. Esto implica proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para su aprendizaje y desarrollo integral.

Para lograrlo, es esencial analizar la situación actual del sector educativo, planificar su mejora y monitorear constantemente la implementación de los planes, además, garantizar el acceso a una educación de calidad para todos, sin importar su origen socioeconómico, es fundamental para construir un futuro concreto en la educación.

### PROBLEMÁTICA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”.

Para la OMS la salud mental es parte del bienestar que sustenta las capacidades individuales y colectivas de las personas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo.

---

<sup>1</sup> Concepto de Educación Integral según Autores ¿Que es? Definición, Significado y EJEMPLOS



III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

Por lo que la salud mental es un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

Importante señalar que el incremento de la cobertura y de los grados de escolaridad cursados por las nuevas generaciones de estudiantes mexicanos no ha resuelto serios problemas de calidad.

La calidad del sistema escolar ya no se supone a partir de las estadísticas de reprobación y deserción; se cuenta ahora con una nueva evidencia, aparentemente incuestionable, que se fundamenta con precisión matemática por la vía del desempeño de los niños y jóvenes en pruebas estandarizadas nacionales e internacionales.

Según estas evidencias, los niños y los jóvenes mexicanos no dominan las competencias de matemáticas, lectura y ciencias naturales; el porcentaje de alumnos que se clasifica en la categoría de dominio insuficiente se coloca entre los más altos de los países que participan en las pruebas. Buena parte de los debates académicos y periodísticos actuales se centra en la necesidad de explicar esos resultados y de encontrar la fórmula que permitirá resolverlos.

Pero no sólo se identifica la calidad con el desempeño en estas pruebas, que nos informan sobre las competencias de los niños y jóvenes en ciertas áreas, pero nos dejan en ignorancia respecto de su “formación integral”; también se considera que la calidad de la educación mejorará a partir de todo tipo de evaluaciones : selección





III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

para el ingreso al bachillerato o a la universidad; pruebas de evaluación del aprendizaje al egreso de (ciertas licenciaturas).

Además de los anteriores obstáculos que se enfrenta la sociedad, uno de los ámbitos de trabajo más relevantes en psicología es el papel de apoyo a la población de educación básica, donde los psicólogos, junto con padres, maestros y supervisores, se esfuerzan por mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Precisar que la labor del profesional en psicología educativa no se restringe al individuo, sino que se extiende a grupos enteros en formación. Situación que implica la aplicación de materiales, herramientas teóricas y metodológicas de la psicología para abordar los desafíos educativos, con el fin de comprender y mejorar de manera integral los procesos educativos, trascendiendo así el ámbito estrictamente escolar.

El profesional en psicología educativa es fundamental en la detección temprana de trastornos mentales en niños y adolescentes, al estar en contacto directo con ellos en entornos escolares y pueden observar cambios en su comportamiento y rendimiento académico.

Su labor incluye la detección temprana de problemas, conciliación, de conflictos y apoyo a los docentes, fomentando un ambiente escolar inclusivo y saludable, la presencia del profesional en psicología en los centros educativos es primordial para la salud mental de los estudiantes.





III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

**CONSTITUCIONALIDAD Y/O CONVENCIONALIDAD LEGAL**

**PRIMERO.** - Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4o. establece el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna; texto constitucional que en su parte conducente es del tenor siguiente:

“Artículo 4o. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

**SEGUNDO.**- Que el artículo 3, tercer párrafo, el cual establece, “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano”

**TERCERO.**- Se establece el derecho a la salud mental, en la Ley General de Salud, en el artículo 72, segundo párrafo, establece: “Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la expresión de género, la filiación política, el estado civil, el idioma, los





III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

**CUARTO.** - Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Salud es materia de salubridad general:

“Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a X. ...

XI. Educación para la salud;

XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;

**QUINTO.** - Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece:

D. Ciudad solidaria

Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir





III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – La salud mental es definida por la OMS como, “un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidades”<sup>1</sup> Por lo que, la salud mental, es fundamental para el bienestar general, ya que influye en cómo pensamos, sentimos y actuamos, afectando nuestra capacidad para manejar el estrés, mantener relaciones interpersonales saludables y desempeñarnos eficazmente en la escuela y el trabajo

**SEGUNDO.-** Que el El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) integra la “Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo”, como parte de los indicadores que miden la deserción escolar. A nivel nacional: la tasa de abandono a nivel primaria pasó del 1.9 (años 2000/2001) a 0.1 (años 2023/2024);

**TERCERO.-** A nivel secundaria pasó de 8.3 (años 2000/2001) a 2.9 (años 2023/2024);

**CUARTO.-** A nivel medio superior pasó de 17.5 (años 2000/2001), 16.5 (años 2005/2006), 14.9 (años 2010/2011), 15.5 (años 2015/2016), 11.6 (años 2020/2021), 10.2 (años 2021/2022), 11.2 (años 2022/2023) al 10.8 (años 2023/2024); y





III LEGISLATURA

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**



III LEGISLATURA

QUINTO.- A nivel superior pasó de 8.2 (años 2000/2001) a 5.7 (años 2023/2024). El nivel medio superior es donde se presenta mayor abandono escolar<sup>2</sup>.

Es de notar que, con la 4T las tasas de abandono del nivel medio superior se redujeron drásticamente en comparación con los gobiernos previos. La presidenta Claudia Sheinbaum consciente de que los esfuerzos deben seguir con la atención psicológica que tiene como objetivo principal ayudar a los estudiantes de nivel básico a comprender y manejar sus emociones, pensamientos y comportamientos de manera saludable. A través de diferentes técnicas y enfoques terapéuticos, se busca promover la salud emocional, prevenir trastornos mentales y mejorar la calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA, EN HORARIOS AMPLIADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CAPITAL.**

---

<sup>2</sup> Reingeniería administrativa con la Presidenta: reconversión de los planteles educativos - El Heraldo de México



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA



III LEGISLATURA

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Recinto legislativo a los 23 días de abril de 2025

DIPUTADO LOCAL  
**Luis Chávez**  
¡SIGAMOS CON LA TRANSFORMACIÓN!

---

Título	Punto de Acuerdo Psicología Educativa en Planteles...
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...tivos_210925.docx
Identificación del documento	6e7b46717bad8931ee51634e1dd74245808b1797
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 21 / 2025</b> 19:02:51 UTC	Enviado para su firma a Luis Alberto Chávez García (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.136.52
 VISUALIZADO	<b>04 / 21 / 2025</b> 19:03:02 UTC	Visualizado por Luis Alberto Chávez García (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.52
 FIRMADO	<b>04 / 21 / 2025</b> 19:03:30 UTC	Firmado por Luis Alberto Chávez García (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.52
 COMPLETADO	<b>04 / 21 / 2025</b> 19:03:30 UTC	El documento se ha completado.